

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Sexta Legislatura

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO ACUERDA ADHERIRSE AL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA", DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025, RECONOCIENDO SU RELEVANCIA HISTÓRICA, CÍVICA Y SOCIAL COMO FIGURA FUNDAMENTAL DE LA VIDA REPUBLICANA DE MÉXICO Y REFERENTE TEMPRANO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, POR LO QUE, DURANTE EL AÑO 2026, TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ INCORPORAR LA LEYENDA: "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA", PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Gulianna Bugarini Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo.
Presente:

Belinda Iturbide Díaz, Diputada integrante de esta Septuagésima Sexta Legislatura y en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Soberanía, *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual este Honorable Congreso del Estado de Michoacán se adhiere al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2025, para que la documentación oficial lleve inscrita la leyenda “2026, Año Margarita Maza Prada”*, lo cual hago al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La memoria histórica de nuestro país está llena de mujeres heroicas que, desde múltiples trincheras de la vida pública y privada, han contribuido de manera decisiva a la construcción del Estado mexicano. Sin embargo, durante décadas sus aportaciones fueron minimizadas, invisibilizadas o relegadas a un segundo plano.

Recuperar sus historias no es un gesto simbólico menor: es un acto de justicia histórica. Un ejemplo emblemático de ello es Margarita Maza Prada, mujer liberal, de profunda convicción cívica y protagonista activa de episodios fundamentales del siglo XIX.

Durante mucho tiempo se le nombró exclusivamente como “Margarita Maza de Juárez”, reduciendo su identidad al acompañamiento político de su esposo, Benito Juárez. No obstante, la vida y trayectoria de Margarita Maza van mucho más allá de ese vínculo. Fue una mujer comprometida con la justicia social, con una convicción liberal inquebrantable y con una participación activa en la defensa de la República. Su historia nos recuerda que las mujeres, incluso desde espacios históricamente invisibilizados, han sido constructoras fundamentales del México moderno.

En este contexto, el 25 de noviembre, fecha profundamente simbólica para la lucha de las mujeres, la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos presentó ante el Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara al año 2026 como “2026, Año de Margarita Maza Prada”. En esa misma fecha, el Congreso de la Unión dio trámite y turno a la iniciativa para su análisis y dictaminación en la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura.

En la exposición de motivos de dicha iniciativa se reconoce que, en la construcción del Estado mexicano, las mujeres han desempeñado un papel relevante y que su participación ha sido fundamental en los grandes acontecimientos nacionales. Sin embargo, también se señala que las narrativas históricas tradicionales del siglo XIX han omitido de manera sistemática el papel de las mujeres, reduciéndolas a participaciones secundarias y de carácter doméstico.

Asimismo, se subraya que México vive hoy un proceso de transformación profunda y que es tiempo de mujeres. Nos encontramos en una etapa histórica que obliga a saldar deudas pendientes y a revisar críticamente nuestra memoria histórica para reivindicar a aquellas mujeres que construyeron la República desde espacios que la historia oficial negó. Para ello, resulta indispensable reconocer la discriminación estructural histórica y los sesgos académicos que explican la ausencia de fuentes suficientes. Este vacío no es casual: es resultado de una exclusión sistemática y de décadas de menosprecio hacia las contribuciones políticas de las mujeres.

Margarita Eustaquia Maza Parada nació el 29 de marzo de 1826 en la ciudad de Oaxaca y fue hija adoptiva del matrimonio conformado por Antonio Maza y Petra Parada. Fue una mujer que enfrentó a un imperio con la única arma que nunca se doblega: la dignidad. Durante la intervención francesa sostuvo, moral y económicamente, al gobierno legítimo encabezado por Benito Juárez, convirtiéndose en un rostro firme de la resistencia republicana. Demostró que la defensa de la nación también se libra desde la perseverancia, el sacrificio y la fortaleza ética. Años después, protagonizó otro hecho histórico al inaugurar el Registro Civil con la inscripción de su hija Gerónima Francisca Juárez Maza.

Por ello, la vida de Margarita Maza debe ser reconocida en su justa dimensión: como protagonista activa de su tiempo, como mujer comprometida con la justicia social y como figura central del liberalismo mexicano.

Celebramos que la iniciativa de reivindicación de su legado haya emanado de la primera Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, porque es mediante acciones concretas, simbólicas y de profundo sentido histórico como se sigue construyendo un país donde las mujeres ocupan el lugar que siempre debieron tener: el centro de la vida pública, el centro de la memoria y el centro de la transformación.

En esta tesitura, el 29 de diciembre de 2025, la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara al “2026, Año de Margarita Maza Parada”, mismo que entró en vigor el 1 de enero de 2026 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

Dicho Decreto establece, entre otros puntos, que durante el año 2026 toda la documentación oficial de la Federación deberá llevar la leyenda “2026, Año de Margarita Maza Parada”, e invita respetuosamente a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales a adherirse a la declaratoria, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, instruye al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con los órganos constitucionales autónomos, a establecer un programa de actividades para conmemorar y honrar la obra de Margarita Maza Parada en favor de la patria.

En este sentido, resulta fundamental que Michoacán se sume a esta declaratoria. Nuestro estado, al igual que el país, ha sido construido y consolidado a lo largo de la historia con la participación decisiva de las mujeres. No obstante, su reconocimiento ha sido, en muchos casos, inexistente. La reivindicación de estas figuras femeninas es un acto de justicia histórica y un paso indispensable para avanzar hacia la igualdad sustantiva.

Michoacán cuenta con una profunda tradición de mujeres que, desde los ámbitos político, social, económico, educativo y cultural, han sostenido luchas en los distintos procesos de transformación social. Reconocer a Margarita Maza es también reconocer la herencia de dignidad, trabajo y compromiso que las mujeres han asumido en las distintas etapas de nuestra historia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta H. Asamblea, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Artículo Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo acuerda adherirse al Decreto por el que se declara al “2026, Año de Margarita Maza Parada”, del 29 de diciembre de 2025, reconociendo su relevancia histórica, cívica y social como figura fundamental de la vida republicana de México y referente temprano de la participación política de las mujeres, por lo que, durante el año 2026, toda la documentación oficial del Congreso del Estado deberá incorporar la leyenda “2026, Año de Margarita Maza Parada”.

Artículo Segundo. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial del Estado, a los organismos constitucionales autónomos, así como a los ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se adhieran a la presente declaratoria e impulsen acciones de difusión, formación y reflexión sobre el legado histórico de Margarita Maza Parada, promoviendo actividades cívicas, educativas y culturales que fortalezcan la memoria histórica con perspectiva de género y visibilicen el papel de las mujeres en la construcción del Estado mexicano.

Artículo Tercero. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios que la notificación la haga íntegra con la exposición de motivos de este Acuerdo a los titulares de los organismos aludidos.

PALACIO LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 04 de febrero de 2026.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz